

contra la empresa «Promociones y Construcciones Momperal, S.L.» sobre ordinario se ha dictado en fecha 9 de junio de 2008. Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 3.744,45 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como parcial. Y de conformidad con el artículo 274,5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 9 de junio de 2008.—Dña. María Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid.—39.739.

PROMOSOL INVERSIONES, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de Promosol Inversiones, S.A., para la celebración de la Junta General Ordinaria, a celebrar en primera convocatoria, el día 5 de agosto de 2008, a las 20:00 horas, en la nave sita en Ctra. Molins-Orihuela, km 2, o de ser necesario en segunda convocatoria, el día 12 de agosto de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales, del informe de gestión, en su caso, y de la gestión social, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aplicación de resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Modificación del artículo 11 de los Estatutos Sociales, para eliminar las restricciones a la transmisión de acciones.

Cuarto.—Modificación de los artículos 26, 27, 30 y 31 de los Estatutos Sociales relativos al régimen estatutario del Consejo de Administración.

Quinto.—Delegación de facultades para la protocolización de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Ruegos y preguntas, y aprobación del acta.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 212.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 144 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónima, todos los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe de la misma, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Orihuela, 10 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, José Rodríguez Murcia.—39.979.

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES MARBELLA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Campo Urbay, Secretaria del Juzgado de lo Social 3 de Málaga, hago saber:

Que en el procedimiento de ejecución núm. 74/06 se ha dictado con fecha 29 de abril de 2008 auto por el que se declara a la empresa «Proyectos y Construcciones Marbella, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia provisional por importe de 39.066,52 euros de principal más 6.250,63 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Málaga, 10 de junio de 2008.—Secretaria Judicial, Cristina Campo Urbay.—39.645.

PUERTO DE NAVACERRADA ESTACIÓN DE ESQUÍ, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de la Junta General Ordinaria de accionistas de la sociedad Puerto de Navacerrada Estación de Esquí, Sociedad Anónima (Antes Deporte y Montaña de la Comunidad de Madrid, Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Sociedad, se acuerda convocar a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, que se celebrará el día 22 de julio de 2008, a las trece horas en primera convocatoria y el día 23 de julio de 2008 a la misma hora en segunda convocatoria, y que tendrá lugar en las oficinas sociales sitas en Navacerrada, calle Dos Castillas número 3, 28470 Puerto de Navacerrada, Madrid, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales abreviadas del Ejercicio 2007, integradas por el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, propuesta de aplicación de resultados sociales y gestión de los administradores sociales.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta o, en su caso, designación de interventores a tal fin.

Los señores accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la Junta o verbalmente durante la misma, los informes y documentos contables a los que se refieren los artículos 144 y 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas o pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 13 de junio de 2008.—El Administrador Único, don Javier López Ulloa.—40.748.

Q-RENTA A.V., S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía, adoptado en su sesión de 2 de junio de 2008, se convoca a los señores accionistas a la junta general que se celebrará el día 22 de julio de 2008 a las 16 horas en primera convocatoria y, en segunda, el día 23 de julio de 2008 a la misma hora, en el domicilio social de la sociedad.

Orden del día

Primero.—Transmisión de acciones, derecho preferente de compra.

Segundo.—Modificación de los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos sociales para la eliminación la distinción en clases A y B de acciones.

Tercero.—Revocación de los acuerdos adoptados por los socios en la Junta de Accionistas de fecha 28 de febrero de 2006 relativos a la cláusula de transmisión de acciones denominada «tag along» y otros, así como el acuerdo por el que los socios ratificaron el contrato por el cual se regulaba el eventual ingreso como socio de D. Antonio Rigau.

Cuarto.—Nombramiento de cargos.

Quinto.—Regulación de la relación que une a la Sociedad con Don Lluís Amat Ferrer y con Don Alberto Vidal Hausmann.

Sexto.—Delegación de Facultades.

Séptimo.—Lectura y aprobación del acta de Junta.

Conforme lo prescrito por el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación que se propone en el punto Segundo del Orden del Día y el informe motivado sobre la misma. Asimismo, los socios podrán solicitar de forma inmediata y gratuita la entrega o envío de dichos documentos.

Barcelona, 16 de junio de 2008.—El presidente y el secretario del Consejo de Administración, Lluís Amat Ferrer y Javier Condomines Concellón.—40.813.

RA, S. L.

(Sociedad absorbente)

MARANTINA, S. L.
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente:

Que la Junta general y universal de socios de «Ra, Sociedad Limitada» y el socio único de «Marantina, Sociedad Limitada», han acordado por unanimidad, con fecha 9 de junio de 2008, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Ra, Sociedad Limitada» de «Marantina, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que compone su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones establecidos en el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 4 de junio de 2008. La Junta general a los efectos previstos en el artículo 239 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, decide aprobar como Balance de fusión de las sociedades, los balances cerrados a 31 de diciembre de 2007. Se fija como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida han de considerarse realizadas por la sociedad absorbente el 1 de enero de 2008. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades participantes en la fusión. Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, conforme dispone el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de junio de 2008.—El Administrador único de Marantina, Sociedad Limitada, don Ángel Soria Vaquerizo y el Administrador único de Ra, Sociedad Limitada, don Joaquín Espadas Cortés.—40.180.

1.ª 19-6-2008

RACAFE, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria a celebrar en Madrid, calle Alcalá 211 oficina 7 en primera convocatoria el día 22 de julio de 2008, a las catorce horas y en segunda convocatoria el día 23 de julio de 2008, a las once horas con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso de las cuentas anuales, aplicación de resultados y gestión del ejercicio 2007.

Segundo.—Presentación de plan de inversiones.

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente se hace constar que a partir de la fecha de publicación del presente se hallan a disposición de los accionistas para su examen los documentos referidos en el orden del día.

Los accionistas podrán obtener la entrega o envío gratuito de los indicados documentos.

Madrid, 13 de junio de 2008.—El Administrador Único, D. Rafael Vara García.—40.744.